

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEXTO LABORAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 172

Fecha Estado: 01/12/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620100115800	Ejecutivo	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	BOMBAS Y MONTAJES LTDA Y OTROS	Auto ordena oficiar ordena oficiar a la entidad Transunión, con el fin de que se certifiquen que productos bancarios se encuentra a nombre de la firma Bombas y Montajes Ltda Nit 800.076.503-1, los señores Gonzalo Moreno Bedoya, identificado con CC 70.103.326 y Fredy Alberto Moreno, identificado con CC 70.099.453, en las distintas entidades del sistema financiero. M.M.M.	29/11/2021		
05001310500620140007300	Ejecutivo Conexo	LUIS HUMBERTO ROJO	LUIS CARLOS AYALA CARRASCO	Auto requiere se requiere a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, indique si es de su interés continuar con la ejecución, de no hacerlo se entenderá que no le interesa continuar con la ejecución y que desiste de la misma. M.M.M.	29/11/2021		
05001310500620150061500	Ejecutivo Conexo	JOSE ALIRIO DE JESUS VASQUEZ ARANGO	EDIFICIO PEREZ VEL P.H.	Auto requiere en consecuencia, se le requiere para que allegue constancia de entrega del referido oficio a la Fiscalía General de la Nación. Ahora respecto a la solicitud de impulso del proceso procediendo a liquidar las costas causadas en el proceso, no se accede a ello, toda vez que las mismas ya fueron liquidadas y aprobadas mediante auto del 02 de febrero de 2017 visible a folio 259 del expediente. W	30/11/2021		
05001310500620160109300	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	COLUMBIA HENG LONG INTERNATIONAL TRADING S.A.S.	Auto ordena notificar Ordena dar traslado demanda a curadora. W	30/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620160121800	Ordinario	BEATRIZ ELENA HERRERA SOLIPA	PORVENIR S.A.	Auto ordena entrega de título se accede a lo solicitado, disponiendo la entrega de los títulos No. 413230003542018 por valor de \$ 2.359.022,00; No. 413230003542019 por valor de \$1.000.000,00; No. 413230003542020 por valor de \$1.000.000,00; No. 413230003542021 por valor de \$16.783.023,00 y el No. 413230003542022 por valor de \$10.000.000,00, a favor de la doctora Jasmid Lara Durango, identificada con CC. 43.221.222, conforme fue facultado en el memorial poder allegado con la solicitud para recibir y cobrar los títulos judiciales. M.M.M.	29/11/2021		
05001310500620170036900	Ejecutivo Conexo	DIANA ALEXANDRA MONTOYA GIRALDO	MARIBEL MESA ZULUAGA	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta al oficio No. 182 emitida por la firma JE Credihogar S.A.S., allegada vía correo electrónico, por secretaría del despacho remítase copia a la apoderada de la ejecutante. M.M.M.	30/11/2021		
05001310500620180076400	Ordinario	JAIME HERLEDY MUÑOZ CARDONA	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Toda vez que no es posible realizar de manera conjunta la audiencia programada en el proceso para este 30 de noviembre, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia trámite y juzgamiento el día primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 p.m.).	30/11/2021		
05001310500620190066700	Ejecutivo	DORILUZ CARDONA CARMONA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de que trata el artículo 443 N° 1 del Código General del Proceso y de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se fija como fecha para que tenga lugar audiencia pública y oral dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada, el día catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). W	30/11/2021		
05001310500620190072300	Ejecutivo Conexo	NAZARETH GUTIERREZ GOMEZ	SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto termina proceso por pago ordena el fraccionamiento del título #413230003291719, por valor de \$6.500.000 pesos, en dos fracciones: Una por valor de \$3.250.000 pesos en favor de la señora Nazareth Gutiérrez Gómez, identificada con CC 43.438.611, o quien ella faculte para su cobro; y otra fracción por la suma de \$3.250.000 pesos que será cancelada a la firma Colfondos S.A. Como quiera que con la entrega del título judicial se culmina con las sumas objeto de ejecución, se da por terminado el proceso por pago de la obligación. M.M.M.	29/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620200002700	Ordinario	CLAUDIA MARCELA SOLORZANO	PORVENIR S.A	Auto requiere requiere a la apoderada de la demandada para que aporte certificado existencia y representación actualizado de la firma Elyte Nano Tecnología S.A.S., con el fin de verificar si esa firma tiene registrada una nueva dirección electrónica para notificación judicial, y si es del caso, proceder a la notificación personal de la providencia que ordena su vinculación al proceso y del auto admisorio de la demanda, conforme con lo dispuesto en la providencia anterior. M.M.M.	30/11/2021		
05001310500620210042500	Tutelas	JORGE MARIO CALLE FLOREZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto corre traslado se pone en conocimiento tal información al actor, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por este juzgado el 09 de noviembre de 2021. LR	30/11/2021		
05001310500620210042800	Tutelas	JESUS MARIA LOPEZ VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto requiere se dispone oficiar al Dr. Juan Miguel Villa Lora, en calidad de representante legal, o quien haga esas veces, a fin de que en el término máximo de dos (2) días, se informe porque no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este Despacho el 16 de noviembre de 2021 dentro del radicado 2021-428. LR	30/11/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

MARIO ALFONSO MEZA MAY  
SECRETARIO (A)